Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 6982

CHILLAN VIEJO, 26 NOV 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 39 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo de Licencia Médica de doña Patricia Castillo Sepúlveda, conforme al PADEM y Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.11.2015.

4.- Decreto Nº 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto año 2015 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: **MILISENT ELIZABETH JARA MELIN**
RUN	: **17.749.706-1**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN BASICA CON ESPECIALIDAD LENGUAJE Y COMUNICACIÓN EDUCACIÓN MATEMATICAS
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDA EN	: 36 HORAS ESTATUTO DOCENTE
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 16.11.2015 HASTA 15.12.2015
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE LA SRA.PATRICIA CASTILLO SEPULVEDA LICENCIA MÉDICA Nº 2-49315078 DEL 16.11.2015
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Escolar Normal y Proyecto integración

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / AMJ / PAB / PAQ / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.